

53.159.2021

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Se ha recibido de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, solicitud de informe a la Secretaría General para la Administración Pública sobre el anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía.

I.- COMPETENCIA.

Este informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 5.3.n) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, alcanzando exclusivamente a los aspectos del anteproyecto relacionados con la simplificación de los procedimientos y la racionalización de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía.

II.- CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO.

El anteproyecto de ley consta de un preámbulo, ciento setenta y siete artículos, diecisiete disposiciones adicionales, seis disposiciones transitorias, dos derogatorias y dos disposiciones finales.

Con respecto al resto de documentos que conforman el expediente los mismos se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/211734.html>. En concreto, los documentos que figuran son:

- Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 24 de junio de 2020, por la que se establece el trámite de consulta pública previa a la elaboración de la disposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Informe de valoración de las aportaciones realizadas durante la fase de consulta pública previa, suscrito el 10 de febrero de 2021 por la citada Secretaría General.
- Propuesta de Acuerdo de inicio suscrita por esa misma Secretaría General el 10 de febrero de 2021.
- Acuerdo de inicio, suscrito por el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 15 de febrero de 2021.



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ		27/10/2021	PÁGINA 1/2
	RAQUEL GALLEGTO TORRES			
VERIFICACIÓN				



Asimismo figuran publicados los siguientes documentos suscritos por la Secretaría General para la Administración Pública en febrero del presente año:

- Informe sobre la necesidad y oportunidad del anteproyecto.
- Memoria económica.
- Memoria de cumplimiento de los principios de buena regulación.
- Memoria de evaluación del impacto en la infancia y en la adolescencia.
- Memoria de evaluación del impacto en la familia.
- Informe de evaluación del Impacto de Género.
- Análisis de los criterios para determinar la incidencia de un proyecto de norma en relación al informe preceptivo previsto en el artículo 3.i) de la ley 6/2007, de 26 de junio, de promoción y defensa de la competencia de Andalucía.
- Memoria sobre la competencia efectiva, la unidad de mercado y las actividades económicas.

Queda asimismo constancia de la Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía.

III.- CONSIDERACIONES PARTICULARES AL TEXTO ARTICULADO.

Teniendo en cuenta que el Anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía sometido a informe ha sido elaborado por esta Secretaría General para la Administración Pública como órgano directivo impulsor de la norma, no realizan observaciones al mismo.

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ana María Vielba Gómez.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Raquel Gallego Torres.

FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ		27/10/2021	PÁGINA 2/2
	RAQUEL GALLEGO TORRES			
VERIFICACIÓN				